

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 19** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024.*

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 1 de febrero de 2024, se convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de la citada Resolución, esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero

Puntuaciones provisionales del baremo de méritos

Anunciar la publicación de las listas con las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas provisionales a partir del día 23 de mayo de 2024, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-maestros-2024>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Maestros”.

Tercero

Alegaciones

Existiendo razones de interés público de finalizar los procedimientos selectivos en el mes de julio para que el profesorado esté incorporado al Centro el día 1 de septiembre y favorecer de esta forma el buen funcionamiento de los centros educativos como elemento inherente al derecho a la educación, tal como se indica en el preámbulo de la Resolución de convocatoria, procede modificar el plazo establecido en el apartado 7.3.2 de la citada Resolución de 1 de febrero de 2024, disponiendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para realizar alegaciones o la subsanación, en su caso, de documentación defectuosa o aclaración de un mérito acreditado en tiempo.

En ningún caso, se admitirá nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO), a la que se puede acceder siguiendo la secuencia que se indica en el apartado 4.1 de la citada Resolución de convocatoria, siguiendo los siguientes pasos:

- 1.º Seleccionar nueva solicitud.

- 2.º Elegir el procedimiento “Concurso Oposición de Reposición de Maestros”.
- 3.º Seleccionar la solicitud previamente registrada sobre la que se va a realizar la alegación.
- 4.º Adjuntar, en su caso, la documentación justificativa de la alegación/subsanación.
- 5.º Registrar a través de dicha aplicación para que se considere válidamente presentada.

Para ello es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid.

Al ser un procedimiento de concurrencia masiva, se entenderá que aquellos datos y puntuaciones otorgados en los listados provisionales, según los apartados correspondientes, con los que el participante discrepe, servirá, de conformidad con lo previsto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, como requerimiento al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos aclaratorios a los ya presentados, y si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Cuarto

Notificación

De acuerdo a la base 7.3.3 de la Resolución de 1 de febrero de 2024, el trámite de notificación a la contestación de las alegaciones se entenderá efectuado mediante la publicación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Madrid, a 13 de mayo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/7.445/24)

